La contingencia se califica como **REMOTA**, debido a que si bien la Póliza presta cobertura material y temporal, no es posible predicar responsabilidad en contra del asegurado en el proceso, por no acreditarse la falla del servicio en el presente asunto.

Respecto a la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales No. 58083994000000028 cuyo tomador y asegurado es el Municipio de El Cairo, Aunado a ello presta cobertura material en tanto ampara la responsabilidad civil derivada durante el giro normal de sus actividades, pretensión que se le endilga al ente territorial; adicionalmente, presta cobertura temporal, pues se pactó bajo la modalidad de ocurrencia y los hechos que motivan el medio de control, tuvieron lugar el 19 de diciembre de 2018, esto es, dentro del periodo de vigencia de la Póliza, que corrió desde el 20 de febrero de 2018 hasta el 20 de febrero de 2019.

Por otra parte, frente a la responsabilidad del ente territorial, debe indicarse que, frente a los mismos hechos que motivan este medio de control, se profirió sentencia en el Juzgado Cuarto Administrativo Del Circuito de Cartago, en donde se absolvió de toda responsabilidad a los aquí demandados, y, en esa medida, no puede el despacho desconocer el precedente jurisprudencial, habida cuenta que se trata de idénticos hechos a los aquí ventilados. Las pruebas practicadas a lo largo del proceso desacreditan la falla del servicio alegada por la demandante, pues, todas las declaraciones rendidas indicaron la debida diligencia del cuerpo de bomberos para atender la emergencia, coincidiendo en que llegaron en muy poco tiempo al lugar, y señalan además, que la velocidad de propagación del incendio, así como la magnitud del mismo obedecieron a que las viviendas involucradas estaban edificadas en madera y bareque, materiales combustibles que contribuyeron a que el incendio alcanzara un volumen considerable para cuando los bomberos hicieron presencia en el lugar. De esta manera, no se logra acreditar el nexo de causalidad como elemento constitutivo de la responsabilidad.